

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio busca continuar la implementación y adecuación de los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con base a la norma ISO 31000:2018.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo al Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, la Oficina de Integridad y Riesgos implementa, planifica, ejecuta, efectúa seguimiento y evalúa la gestión del riesgo en la institución, asimismo, asesora y monitorea a sus órganos y unidades orgánicas en materia de riesgos, en ese sentido, es pertinente contar con la asistencia técnica para implementar y adecuar los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en RENIEC.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Contratar a una (01) persona natural que brinde el servicio asistencia técnica para continuar la implementación y adecuación de los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en el RENIEC, a fin de fortalecer la gestión de riesgos en la institución.
- **Objetivo Específico:**
 - Implementar los componentes de la gestión del riesgo en el RENIEC.
 - Adecuar los lineamientos, formatos, matrices, reportes, entre otros, en materia de gestión del riesgo del RENIEC.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio comprende la implementación y adecuación de los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en el RENIEC.

5.1. Actividades

Para el caso de contratación del servicio de asistencia técnica en gestión del riesgo basado en la norma ISO 31000:2018 "Gestión del riesgo - Directrices" se ha considerado el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Realizar un diagnóstico de implementación de los componentes de la gestión del riesgo en el RENIEC; principios, marco de referencia y proceso; con base a la norma ISO 31000:2018.

- b) Implementar los componentes de la gestión del riesgo en el RENIEC, con base al resultado del diagnóstico realizado.
- c) Formular propuestas de mejora sobre los lineamientos, formatos, matrices, reportes, entre otros, en materia de gestión del riesgo del RENIEC.
- d) Brindar acciones de capacitación al personal involucrado en la gestión del riesgo en el RENIEC, en la documentación propuesta.
- e) Revisar, analizar y evaluar las matrices de gestión del riesgo de los procesos misionales del RENIEC, proponiendo acciones de mejora.
- f) Brindar asistencia técnica en la identificación de riesgos internos y externos (seguridad de la información, operativos, imagen, etc.) con énfasis en los riesgos de corrupción asociados a los procesos misionales y críticos del RENIEC.

5.2. Procedimiento

El servicio de asistencia técnica para la implementación y adecuación de los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en el RENIEC se realizará de conformidad a la norma ISO 31000:2018 “Gestión del riesgo - Directrices”.

5.3. Plan de trabajo

En caso de contratación del servicio de asistencia técnica se requerirá que el prestador del servicio presente en el plazo máximo de hasta 10 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicios, un plan de trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar
- Recursos necesarios
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades señaladas en el punto 5.1)
- Responsable por actividad
- Cronograma de actividades
- Riesgos advertidos

El plan de trabajo será presentado por medio físico y digital al responsable de la Oficina de Integridad y Riesgos, para su revisión y visado.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el RENIEC

En caso de contratación del servicio de asistencia técnica se podrá proveer al prestador del servicio la documentación relacionada a la gestión del riesgo en el RENIEC, previa autorización por el responsable de la Oficina de Integridad y Riesgos.

5.5. Normas técnicas

Norma ISO 31000:2018 “Gestión del riesgo - Directrices”.

5.6. Requerimiento del prestador del servicio

En caso de contratación del servicio de asistencia técnica, el prestador del servicio deberá cumplir el siguiente perfil:

Formación Académica:

- Grado académico de Bachiller o Titulado en Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
- Especialización o diplomado en gestión del riesgo basado en la norma ISO 31000:2018
- Curso de Interpretación e Implementación de la norma ISO 9001:2015 o Auditor Líder o Interno en la norma ISO 9001:2015.
- Curso de Interpretación e Implementación de la norma ISO 27001:2013 o Auditor Líder o Interno en la norma ISO 27001:2013
- Curso de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información basado en la norma ISO 27005.
- Curso de Interpretación e Implementación de la norma ISO 37001:2016 o Auditor Líder o Interno en la norma ISO 37001:2016.

Experiencia:

- Experiencia mínima de tres (03) años en actividades de gestión de riesgos en el sector público o privado.
- Haber participado por lo menos en un (01) proceso de implementación de la gestión del riesgo en el sector público o privado.

Otros requisitos:

- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con recibo por honorarios profesionales electrónicos, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o factura (persona jurídica).

Acreditación

El grado académico deberá ser verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

En caso el grado académico no se encuentre inscrito en el precitado registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso de la especialización, el postor deberá presentar la constancia, certificado u otro documento que acredite el conocimiento en gestión del riesgo basado en la norma ISO 31000:2018.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; comprobantes de pago u otros, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

El postor deberá presentar la hoja de vida y los documentos de sustento durante la presentación de la propuesta.

5.7. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio se realizará bajo la modalidad presencial; en coordinación con el RENIEC; en la Oficina de Integridad y Riesgos ubicada en la Avenida Nicolás de Piérola 529 - Piso 6 - Cercado de Lima, Sede Crillón del RENIEC.

Asimismo; de requerirlo la Oficina de Integridad y Riesgos; el prestador del servicio deberá contar con disponibilidad para desplazarse a otras instalaciones del RENIEC, siguiendo los protocolos sanitarios vigentes.

Plazo

El plazo del servicio tendrá una duración de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

5.8. Productos o entregables

El prestador del servicio deberá entregar:

1° Entregable:

Un (01) informe de diagnóstico de implementación de los componentes de la gestión del riesgo en el RENIEC con base a la norma ISO 31000:2018.

Plazo: Máximo a los siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

2° Entregable:

Un (01) plan de trabajo para la implementación y adecuación de los componentes de la gestión del riesgo e impulsar su aplicación en el RENIEC con base a la norma ISO 31000:2018.

Plazo: Máximo a los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 1.

3° Entregable:

Un (01) informe de implementación de los componentes de la gestión del riesgo en el RENIEC con base a la norma ISO 31000:2018.

Plazo: Máximo a los cuarenta (40) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 2.

4° Entregable:

Un (01) informe con propuestas de mejora para la gestión del riesgo en el RENIEC adjuntando los lineamientos, formatos, matrices, reportes, entre otros.

Plazo: Máximo a los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 3.

5° Entregable:

Un (01) informe con resultados de acciones de capacitación al personal involucrado en la gestión del riesgo en el RENIEC.

Plazo: Máximo a los cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 4.

6° Entregable:

Un (01) informe con resultados de la revisión, análisis y evaluación de las matrices de gestión del riesgo de los procesos misionales del RENIEC, con las respectivas propuestas de acciones de mejora.

Plazo: Máximo a los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 5.

7° Entregable:

Un (01) informe con la identificación de los riesgos internos y externos de calidad, seguridad de la información, operativos y de corrupción asociados a los procesos misionales y críticos del RENIEC, adjuntando formatos, matrices, reportes, entre otros.

Plazo: Máximo a los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de revisado y visado el entregable 6.

Los precitados informes serán presentados por medio físico y digital al responsable de la Oficina de Integridad y Riesgos, adjuntando los documentos, formatos, matrices, reportes y demás realizados en mérito al punto 5.1, para su revisión y visado.

5.9. Confidencialidad

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del RENIEC. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

El prestador del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el RENIEC, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, formatos, matrices, reportes y demás documentos e información a la que acceda el prestador del servicio.

El prestador del servicio debe comprometerse a mantener la reserva del caso y no transmitir información del RENIEC a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

5.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

El prestador del servicio deberá contar con su carné de vacunación, con el esquema de vacunación completo conforme al marco normativo del estado de emergencia sanitaria vigente, al iniciar el servicio presencial.

Para la provisión del servicio se deberá seguir las medidas sanitarias establecidas en el marco normativo del estado de emergencia sanitaria vigente y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el RENIEC.

En caso el prestador del servicio tuviera que desplazarse a la Oficina de Integridad y Riesgos u otras instalaciones del RENIEC, es íntegramente de su responsabilidad contar con todos los equipos de protección personal (EPP) que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio.

De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto se solicitará el retiro del prestador del servicio o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del RENIEC.

5.11. Forma de pago

El pago se realizará en tres partes de forma parcial dentro de los diez (10) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, por parte de la Oficina de Integridad y Riesgos del RENIEC, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ENTREGABLE	DÍA	PORCENTAJE
Entregable 1, 2 y 3	Hasta 50	40% del monto total
Entregable 4 y 5	Hasta 70	30% del monto total
Entregable 6 y 7	Hasta 90	30% del monto total

5.12. Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° de su Reglamento, el prestador del servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.13. Norma específica

Norma ISO 31000:2018 "Gestión del riesgo - Directrices".

5.14. Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Integridad y Riesgos, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en un plazo máximo de 7 días de la recepción de la conformidad, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. ANEXOS:

No aplica